



MUNICIPALIDAD DE ITALÓ

Independencia 269
Teléfonos: 03387-498014/13 Fax: 03387-498014
Email: municipio@italonet.com.ar

DEPARTAMENTO EJECUTIVO



Italó, 24 de abril de 2024

DECRETO 037/2024

VISTO:

La conmemoración del 116° ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA LOCALIDAD DE ITALÓ;

CONSIDERANDO:

Que, por tal motivo, el día 03 de mayo constituye una fecha festiva para todos los Italoenses y para celebrarlo se llevarán a cabo una serie de actos alusivos;

Que es necesario mantener viva la memoria fundacional de nuestra querida localidad, y de todos los hombres y mujeres que, desde aquel momento, hicieron posible que desde hace 116 años exista esta comunidad que nos alberga y crece día a día con el esfuerzo de sus habitantes;

POR ELLO, en uso de las facultades legales que le son propias;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE ITALÓ DECRETA:

ARTICULO 1º.- Declárese NO LABORABLE para la ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, PARA LA INDUSTRIA, COMERCIO Y RESTANTES ACTIVIDADES que se desarrollen en la LOCALIDAD DE ITALÓ el día 03 de mayo de 2.024, con motivo de celebrarse el 116° ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN. -

ARTICULO 2º.- Invitase a las Reparticiones Públicas Nacionales y Provinciales a adherirse a lo dispuesto en el artículo precedente y al pueblo de Italó a participar de los actos celebrantes a desarrollarse y a embanderar los edificios públicos y viviendas. -

ARTICULO 3º.- DE FORMA. - Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dese al R.M. y archívese.

Soledad Rodriguez
DNI 29.424.411
Secretaría de Finanzas



STAVO ABUEL VIDORET
INTENDENTE MUNICIPAL